

CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, de fecha 11 de enero de 2016

2 PRÁCTICAS A REALIZAR EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO

1. OBJETO

Colaborar en la organización y en el funcionamiento de las actividades de las que se ocupa el Servicio de Orientación al Empleo (Campus de Vegazana).

La práctica tendrá una duración de seis meses a razón de 20 horas semanales.

La fecha de inicio de la Práctica 1 será el 1 de febrero de 2016 y de la Práctica 2 el 1 de marzo de 2016.

Según lo establecido en el programa Becas Santander Crue Cepyme, la dotación económica será de 265,24€ euros al mes.

Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas y al correspondiente Régimen de Seguridad Social y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno seleccionado y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1. CONDICIONES GENERALES

- Ser estudiante de la Universidad de León
- Haber superado el 50% de los créditos/asignaturas del plan de estudios del candidato
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2014/15).
- Estar dado de alta en la plataforma web de gestión de prácticas de la Universidad de León
- Estar dado de alta en la plataforma web becas-santander

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS PRÁCTICA 1- GESTIÓN GENERAL

- Conocimientos de informática a nivel de usuario.

3.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS A TENER EN CUENTA PRÁCTICA 2- GESTIÓN INFORMÁTICA

- Ser estudiante del Grado en Informática o del título de Ingeniero en Informática.
- Conocimientos en el manejo y configuración de ordenadores y programas informáticos.
- Conocimientos sobre desarrollo/gestión de páginas web.
- Manejo del gestor de contenidos Wordpress.

Se podrá solicitar a los candidatos que acrediten o demuestren ante la Comisión nombrada al efecto, tener los conocimientos adecuados para realizar la práctica.

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Centro de Orientación al Empleo (COIE, Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 19 de enero de 2016. Los estudiantes del Campus de Ponferrada, lo harán en la Secretaría del citado Campus.

5. SELECCIÓN

Habrà una selecci3n previa de aspirantes realizada por una Comisi3n integrada por el Vicerrector, o persona en quien delegue, la Directora de Àrea de Inserci3n Laboral y un representante de la Junta de Estudiantes. Los seleccionados podràn ser convocados a una entrevista personal. Se valorarà el expediente acadèmico y la adecuaci3n entre el perfil del candidato y las tareas a desarrollar.

6. NOMBRAMIENTO

El Vicerrector efectuarà el nombramiento de los alumnos seleccionados, cuya lista se harà pùblica el dìa 27 de enero en el tabl3n de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la web de la ULE.

Los aspirantes seleccionados titulares, deberàn aceptar las condiciones de concesi3n recogidas en las bases de la convocatoria Becas Santander-Crue-Cepyme y seguir el procedimiento contemplado en dichas bases, antes de la fecha de inicio de la pràctica.

El disfrute de estas pràctica es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educaci3n y Ciencia, Junta de Castilla y Le3n y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el desarrollo simultàneamente de otras estancias de colaboraci3n, o cualesquiera otras convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente por percepci3n de rendimientos de trabajo.

1. RESCISI3N DE LAS PRÀCTICAS

El desarrollo de estas pràcticas y la percepci3n de la beca correspondiente podràn ser rescindidos por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada de la Directora de Àrea de Inserci3n Laboral. El disfrute de una de estas pràcticas no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes que renuncien a la pràctica durante el transcurso de la misma sin causa justificada y documentada no podràn optar a la convocatoria de estancias de colaboraci3n del curso 2016-2017.

Le3n, 11 de enero de 2016
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.

SOLICITUD DE PRÁCTICAS A REALIZAR EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN AL EMPLEO

CURSO 2015-2016

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS: NOMBRE:
D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: Día Mes Año
DOMICILIO DURANTE EL CURSO..... C.P.:
LOCALIDAD:PROVINCIA: TFNO/Móvil:
Titulación en la que está matriculado:

Correo electrónico activo de la ULE (IMPRESINDIBLE):.....

Para solicitar la práctica es NECESARIO estar dado de alta en la Aplicación de gestión de prácticas de la Universidad de León y **haber introducido en la misma el currículum del candidato**, accesible desde www.coie.unileon.es.

El solicitante EXPONE que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos por la convocatoria de prácticas a las que opta, que no disfruta de otra beca, práctica o ayuda incompatible convocada por esta Universidad, y en consecuencia, SOLICITA le sea admitida esta instancia a la que acompaña la siguiente documentación:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Alumnos procedentes de otras Universidades: original y fotocopia, para su cotejo, de la Certificación Académica del curso o cursos anteriores.)

León,dede 2016

Fdo.:

Nota: Cualquier dato falso, independientemente de la repercusión legal que tuviere, podrá ser motivo de exclusión, o en su caso, de rescisión de la beca. Los alumnos seleccionados habrán de aportar justificantes originales de algunos méritos aducidos antes de firmar el Convenio de Prácticas.

SR. VICERRECTOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEON

